



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de octubre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.173**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 145SE/2019** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Granada, lotes 4 y 5**, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga de los lotes 4 y 5 del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO adjudicado a Don Celedonio Ferres Robles con efectos desde el día siguiente al 12 de noviembre de 2023 hasta el 12 de noviembre de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria *1107 13601 21400 Mantenimiento de vehículos del SPEIS*”. De conformidad con el siguiente desglose:

	LOTE 4 PREVEN	LOTE 4 CORRECT
DEL 12 de NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	131,84	165,76
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	962,4	1210
DEL 1 DE ENERO AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025	830,56	1044,24

	LOTE 5 PREVEN	LOTE 5 CORRECT
DEL 12 de NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 2023	44,76	82,88
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	326,7	605
DEL 1 DE ENERO AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025	281,95	522,12

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

